

## B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

## MINISTERIO DE RELACIONES CON LAS CORTES Y DE LA SECRETARIA DEL GOBIERNO

**5302** *CORRECCION de errores de la Orden de 10 de noviembre de 1987 por la que aprueba la Convocatoria anual de las Pruebas Selectivas de Residentes y la adjudicación de plazas para iniciar Programas de formación de Especialistas en el año 1988.*

Advertidos errores en el texto remitido para su inserción de la mencionada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 270, de fecha 11 de noviembre de 1987, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 33633, Hospital Clínico Provincial de Barcelona, donde dice «Aparato Digestivo, plazas acreditadas 3, plazas ofertadas 1», debe decir: «Aparato Digestivo, plazas acreditadas 3, plazas ofertadas 2». Y donde dice: «Total plazas 69,41», debe decir: «Total plazas 69,42».

En la misma página, segunda columna, Hospital Municipal «San Juan Reus», donde dice: «Obstetricia y Ginecología, plazas acreditadas 1, plazas ofertadas», debe decir: «Obstetricia y Ginecología, plazas acreditadas 1, plazas ofertadas 1», y donde dice: «total plazas 4,3», debe decir: «total plazas 4,4».

En la página 33634, Hospital de Navarra, Pamplona, donde dice: «Bioquímica Clínica, plazas acreditadas 1, plazas ofertadas», debe decir: «Bioquímica Clínica, plazas acreditadas 1, plazas ofertadas 1»; donde dice: «Medicina Familiar y Comunitaria, plazas acreditadas 8, plazas ofertadas 4», debe decir: «Medicina Familiar y Comunitaria, plazas acreditadas 8, plazas ofertadas 6», y donde dice: «Total de plazas 24,18», debe decir: «Total de plazas 24,21».

En la página 33635, Hospital General de Valencia, donde dice: «Neumología, plazas acreditadas 1, plazas ofertadas 1», debe decir: «Neumología, plazas acreditadas 1, plazas ofertadas», y donde dice: «Neurología, plazas acreditadas 1, plazas ofertadas», debe decir: «Neurología, plazas acreditadas 1, plazas ofertadas 1».

En la misma página, segunda columna, a continuación de Santo Hospital Civil de Bilbao, incluir Instituto Oncológico de Guipúzcoa, cuya mención se inserta erróneamente en la segunda columna de la página 33634.

En la página 33636 (III), número de plazas para iniciar programas de Médicos Especialistas en el año 1988, cuya adjudicación se convoca en cada una de las Especialidades relacionadas en: Hospitales Públicos: Propios de la Seguridad Social, concertados, administrados y financiados por la Seguridad Social. Ajenos a la Seguridad Social. Hospitales Privados: Cuyas plazas se cubren por el mismo sistema que los Públicos, donde dice: «Alergología, Canarias 1, Cantabria», debe decir: «Alergología Canarias, Cantabria 1»; donde dice: «Endocrinología y Nutrición Canarias 1, Cantabria», debe decir: «Endocrinología y Nutrición Canarias, Cantabria 1», y donde dice: «Totales Canarias 29, Cantabria 22», debe decir: «Totales Canarias 27, Cantabria 24».

En la página 33638, a continuación del Instituto Valenciano de Oncología, se debe añadir:

«VII. Relación de plazas que fueron asignadas anteriormente con reserva de las mismas por servicio militar y que serán adjudicadas en la presente convocatoria de las pruebas selectivas de residentes 1987/1988 exclusivamente a los interesados, salvo renuncia expresa de éstos a las mismas:

1. Cirugía Maxilofacial del hospital «Valle de Hebrón» de Barcelona.
2. Endocrinología y Nutrición del hospital «La Fe» de Valencia.

En la página 33639, hospital «Virgen de las Nieves», Granada, añadir: «Microbiología y Parasitología 2», y donde dice: «Total 3», debe decir: «Total 5».

## UNIVERSIDADES

**5303** *RESOLUCION de 29 de enero de 1988, de la Universidad de Santiago, por la que se rectifica la de 25 de noviembre de 1987 que hace pública la designación de las Comisiones que han de resolver concursos a diversas plazas de Cuerpos docentes universitarios.*

Advertido error en la Resolución de esta Universidad de 25 de noviembre de 1987 («Boletín Oficial del Estado» número 296, de 11 de diciembre), por la que se hace pública la designación de las Comisiones que han de resolver concursos a diversas plazas de Cuerpos docentes universitarios,

Este Rectorado, de conformidad con lo previsto en el artículo 111 de la Ley de Procedimiento Administrativo, ha resuelto rectificar los citados errores y, en consecuencia:

En la plaza número 448/87, donde dice: «Vocal Secretario: Don Antonio López López, TEU, Universidad de Santiago», debe decir: «Vocal Secretario: Don Antonio López López, TEU, Universidad de Málaga».

Santiago, 29 de enero de 1988.—El Rector, Carlos Pajares Vales.

**5304** *RESOLUCION de 1 de febrero de 1988, de la Universidad de Valencia, por la que se declara desierto el procedimiento y se deja sin efecto la convocatoria del concurso de méritos a la plaza de Profesor titular de Universidad del área de «Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales».*

Convocada a concurso de méritos, por Resolución de la Universidad de Valencia, de fecha 16 de noviembre de 1987 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre), una plaza de Profesor titular de Universidad del área de «Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales», y habiendo finalizado el plazo de presentación de solicitudes sin que se hayan presentado candidatos para concursar a la mencionada plaza,

Este Rectorado ha resuelto declarar concluido el procedimiento y dejar sin efecto la convocatoria del concurso a la plaza de Profesor titular de Universidad referida.

Valencia, 1 de febrero de 1988.—El Rector, Ramón Lapiedra Civera.

**5305** *RESOLUCION de 3 de febrero de 1988, de la Universidad de Sevilla, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los concursos para la provisión de diversas plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.*

De conformidad con lo establecido en la Resolución de la Universidad de Sevilla de 16 de octubre de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 30), por la que se convocan concursos para la provisión de diversas plazas de los Cuerpos docentes de esta Universidad,

Este Rectorado ha dispuesto lo siguiente:

Hacer pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos docentes de esta Universidad, que figuran como anexo a la presente Resolución.

Las citadas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar la reclamación prevista en el artículo 6.º apartado 8.º, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, ante el Rector de la Universidad de Sevilla, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de su publicación.

Madrid, 3 de febrero de 1988.—El Rector.